



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

Ejecutivo Singular: 1999-00083

Cooperamos contra Adalgiza Rangel Carreño y Otros

Al despacho el proceso en referencia, por lo cual, se,

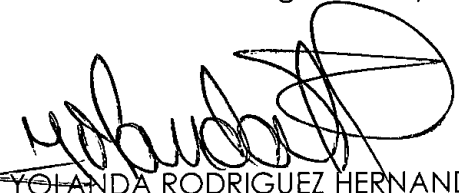
RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería al doctor JUAN CAMILO GARZON VERGARA como apoderado de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO COOPERAMOS, según poder otorgado por la Gérente General ANGELA SOCORRO PARRA ARISTIZABAL.

SEGUNDO: El listado de títulos de folio precedente, diligénciense en favor de COOPERAMOS NIT 890.701.430-1.

TERCERO: Dese a conocer esta decisión según la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,
La Juez,



FLORYOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh